



SESIÓN 2009/08 EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno

D^a Isabel M^a Sánchez Navarro

D. Jonathan Méndez Hermant

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las diez horas del día veinticuatro de Febrero de dos mil nueve, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, D. Antonio García Ramírez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO ACCTAL:

D. Antonio García Ramírez

“1º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS: APROBACIÓN PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE C/ JAÉN.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

“Presentado Proyecto de **“REURBANIZACIÓN DE LA CALLE JAÉN EN NERJA”**, por I.C.S., Ingenieros Consultores del Sur, S.L., con un presupuesto de ejecución por contrata de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (73.704,15 €), más ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.792,66 €), en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (85.496,81 €) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructuras Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del Proyecto **“REURBANIZACIÓN DE LA CALLE JAÉN EN NERJA”**, por I.C.S., Ingenieros Consultores del Sur, con un presupuesto de ejecución por contrata de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

CON QUINCE CÉNTIMOS (73.704,15 €) más ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.792,66 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (85.496,81 €) I.V.A. incluido.”

La Junta, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por unanimidad, acordó:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

“2º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS: APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES OBRAS DE “REURBANIZACIÓN DE C/ JAÉN.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción:

“Visto el expediente instruido para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, las obras correspondientes al proyecto de **“REURBANIZACIÓN DE LA CALLE JAÉN”**, por importe de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (73.704,15 €) más ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.792,66 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (85.496,81 €) I.V.A. incluido.

Resultando que el proyecto correspondiente ha sido aprobado en esta misma sesión en el punto anterior.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la citada contratación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local.

1º.- Aprobar el adjunto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, las obras correspondientes al Proyecto de **“REURBANIZACIÓN DE LA CALLE JAÉN”**, por importe de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (73.704,15 €), más ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.792,66 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (85.496,81 €) I.V.A. incluido.

2º.- Que se prosiga con la tramitación correspondiente para la contratación de dichas obras.”

En el expediente constan informes del Secretario General y de la Interventora de Fondos.

La Junta, por unanimidad, acordó:



Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas diez minutos del día veinticuatro de Febrero de dos mil nueve, de todo lo cual como Secretario, certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO ACCTAL,

-José Alberto Armijo Navas-

-Antonio García Ramírez-